

# TRANSPORTES "ZARACAY"

UN SERVICIO ESPECIAL

QUITO — SANTO DOMINGO

4 y 30 a.m.

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "CLINICA MODERNA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

1.— La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Quito, el 12 de agosto de 1975. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante

### Naturalización

DEL SEÑOR JULIAN GONZALEZ ALONSO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Extranjería, Extradición y Naturalización, se hace saber que el señor Julián González Alonso, nacido en Villalón del Campos, Provincia de Valladolid, España, el 12 de octubre de 1942, ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador acogiéndose al Convenio de Doble Nacionalidad suscrito por los Gobiernos del Ecuador y de España.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario tiene domicilio definitivo en el Ecuador desde el 21 de octubre de 1971.

De acuerdo con la Ley, cualquier persona, natural o jurídica, tiene la facultad de presentarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, a 26 de septiembre de 1975.

Ernesto Valdivieso Ch.,  
Subsecretario General  
Interino de Relaciones  
Exteriores.

(Hay un sello).

Resolución N° 0771 de 30 Sept. de 1975.

2.— Los socios que conforman la compañía son: doctor José Romero Estrada, doctor Gonzalo Molina Badillo, señora Paulina Noboa de Hidalgo, señorita Diana Molina Yépez y señorita Elena Noboa Molina; casados los tres primeros, y solteras las dos últimas; todos son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— La compañía se denominará "CLINICA MODERNA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4.— Objeto social: atención médico-quirúrgica en diferentes especialidades.

5.— La compañía tendrá un plazo de duración de diez años (10 años).

6.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

7.— Capital social: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/ 645.000) dividido en seiscientas cuarenta y cinco participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000) de valor cada una.

8.— Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado mediante aportes en especie.

9.— Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Consejo de Vigilancia, el Presidente y el Gerente; este último será el Representante Legal. Se nombra Gerente al Dr. Gonzalo Molina Badillo.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 Septiembre de 1975.

Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL  
DJ—RL  
MCHT  
356

TURA REGIONAL

Quito, a 10 de septi  
1975, las 3 p. m. VIS  
ta Jefatura Regional  
conocimiento que u  
terreno ubicado en  
"Paredes" de la  
Calderón, Cantón Q  
Provincia de Pichin  
yos presuntos pro  
son los herederos de  
perto Guarderas, p  
noria de afectaci  
n de las disposici  
tinentes de la Ley  
ma aaria; en tal vi  
ciese el trámite con  
en el Art. 79 y sigu  
la mencionada Ley,  
dose que los presu  
pietarios arriba refe  
el plazo de treinta  
senten los siguiente  
mentos: 1. Los título  
piedad con los plan  
quis topográficos del  
El certificado del Re  
de la Propiedad con  
toria de dominio de  
durante los últimos  
años.— 3.— Una dec  
en el formulario q  
RAC proporcionará  
condiciones de ex  
de los terrenos.— N  
con el contenido de  
videncia a la cual  
tará el formulario r  
los herederos conoc  
arderas, María  
arderas Hermida  
Guarderas Guard  
Ignacio Guarderas C  
Efraim Guarderas  
Piñeiros, en los  
que deberán indica  
tuario; y, por trata  
cesión hereditaria,  
se esta providencia  
veces consecutivas  
riódico de mayor ci  
en el Cantón Quito;  
fijense carteles en lo  
más frecuentados d  
haciendo saber del  
trámite, para lo cual  
rá la correspondien  
sión al señor Tenien  
co de Calderón. Par  
nes previstos en el A  
la Ley de Reforma  
póngase en conocim  
señor Registrador d  
piedad esta providen  
ta que sea designada  
lar, actúe como Secr  
Hoc en la presente  
ción el Lcdo. Adolfo  
M., Asistente de Abc  
esta Jefatura Hága  
una boleta al domic  
que han señalado los  
tos propietarios cono